

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de marzo de 2023

Exp. 2022-32-1-0000424 R/D N. ° 71/2023

VISTO: la nota de solicitud de la funcionaria Leticia Martínez solicitando pase al cuadro de Observadores Meteorológicos;

RESULTANDO: I) el informe elevado por la Gerencia Técnica que luce en fs. 36 con fecha 10 de febrero del corriente año;

II) que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

CONSIDERANDO: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1) Aprobar el traslado de la funcionaria Leticia Martínez para prestar funciones en la Estación Meteorológica de Carrasco a partir del 1ero. de mayo del corriente año.
- 2) Encomendar a la funcionaria Leticia Martínez el cumplimiento de seis (6) guardias mensuales en la Estación Carrasco y seis (6) guardias mensuales en la Meteorológica Laguna del Sauce a partir del 1ero. de mayo del corriente año, con carácter habitual y sin generar por ello el derecho al cobro de viáticos.



- 3) Declarar que el cambio de tareas de la funcionaria con contrato de función pública, actualmente cumpliendo tareas como administrativa, se equiparará a las del escalafón ES1.
- 4) Incluir a la funcionaria Leticia Martínez dentro del acuerdo firmado entre Inumet y ATMN, aprobado por la R/D N.º 146/2021, que contempla a los observadores aeronáuticos.
- 5) Notificar a la funcionaria.
- 6) Pase a la Gerencia Técnica para conocimiento de la UCSAT, del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y de la División Monitoreo en Superficie
- 7) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR